



ANUNCIO

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 22/10/2026
HASH: c7bac31ef04d8eeb5a164d32614849c

Por Decreto de Alcaldía nº 2026-6043 de fecha 20 de octubre de 2026, dictado en el expediente nº 11140/2026, se ha resuelto aprobar el fallo del Jurado del Concurso Literario del Ayuntamiento de La Rinconada "Almudena Grandes" 2026, en la modalidad de Narrativa, conforme a las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 120, de fecha 24 de junio de 2026.

De conformidad con el acta emitida por el Jurado designado al efecto, y elevada propuesta de concesión por el Área de Cultura, el fallo es el siguiente:

Primero.- Conceder los premios del Concurso Literario "Almudena Grandes" 2026 a las siguientes personas autoras:

Categoría de Ficción:

Autor: Isaac Rosa Camacho

DNI: *1434

Obra: Las buenas noches (Seix Barral, 2025)

Con la cantidad de 5.000 euros deduciendo el porcentaje de retención IRPF.

Categoría de No Ficción:

Autor: Miguel Ángel del Arco Blanco

DNI: *9864

Obra: La hambruna española (Crítica, 2025)

Con la cantidad de 5.000 euros deduciendo el porcentaje de retención IRPF.

La identificación personal se publica de forma parcial, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segundo.- El fallo del Jurado tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en la página web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento. En La Rinconada, a fecha de firma electrónica.

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Fdo.: Francisco Javier Fernández de Los Ríos Torres

Cód. Verificación: MASJENRG4QXG3SDNZ4UXEYEH
Verificación: <https://larinconada.se/elelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

